



UNP



Informe de Ley

Informe de Ejecución y Reserva Presupuestal

I Semestre de la Vigencia 2026
Julio 24 del 2026

GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de su función de evaluación y seguimiento independiente sobre la gestión institucional y en cumplimiento con las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017, ejerce la labor de evaluación y seguimiento independiente de las actividades propias de la gestión institucional de la Unidad Nacional de Protección- UNP. En el marco presenta informe de seguimiento a la ejecución presupuestal del 01 de enero al 30 de junio de la vigencia 2025, documento que tiene como propósito analizar el comportamiento de la gestión presupuestal durante el transcurso del corte antes mencionado.

El presente informe, constituye una herramienta de control y verificación la cual está orientada a verificar el nivel de disponibilidad y ejecución de los recursos asignados, la adecuada utilización de estos conforme a la normatividad vigente y la coherencia entre la planeación presupuestal, la gestión administrativa y los resultados alcanzados. De igual forma, busca identificar los principales factores que han influido en el proceso de ejecución presupuestal y los aspectos susceptibles de mejora que contribuyan al fortalecimiento del sistema de control interno y al cumplimiento de los fines institucionales.

Asimismo, el seguimiento realizado permite verificar con corte 30 de junio de la presente vigencia la constitución y el uso de la reserva presupuestal, en concordancia con las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto y las directrices dadas por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, garantizando la trazabilidad, oportunidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos

En este sentido, el presente informe busca aportar elementos de análisis que faciliten la toma de decisiones informadas por parte de la alta dirección y de las dependencias responsables de la gestión presupuestal, fortaleciendo la eficiencia del gasto público y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales de la Unidad Nacional de Protección.

2. OBJETIVO:

Realizar seguimiento a la ejecución presupuestal a corte 30 de junio del 2026, la cual se constituyó el 31 de diciembre de 2025, con el fin de verificar el grado del cumplimiento de los compromisos, obligaciones y pagos presupuestales, analizar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos asignados y determinar los principales aspectos que inciden en la gestión presupuestal de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y los principios del sistema de control interno

3. ALCANCE

El presente informe abarca el primer semestre de la vigencia 2026, la cual corresponde del 01 de enero al 30 de junio, en este se detalla el conjunto de actividades realizadas por las distintas Dependencias de la Unidad Nacional de Protección, así como los avances y resultados alcanzados en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

4. MARCO LEGAL:

- La Constitución Política de la República de Colombia de 1991.
- Ley 87 de 1993, *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 1712 de 2014, *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto 111 de 1996, *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"*
- Decreto 648 de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*
- Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026"*
- Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*
- Resolución 1468 del 25 de junio de 2026 *"Por la cual se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuestos de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2026"*.
- Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se estipula que: *"En Colombia, el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada"*.

5. METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno, de la Unidad Nacional de Protección – UNP, aplicó la metodología de la evaluación basada en la recolección, análisis y verificación de la información presupuestal correspondiente al corte 30 de junio de la vigencia fiscal 2026.

En cumplimiento de la función de seguimiento independiente, se realizaron las solicitudes formales de información a la Secretaría General a través de comunicación interna radicada bajo el No. MEM-2026-00063142 del 26 de junio de 2026 y a la Oficina Asesora de Planeación Institucional través de comunicación interna radicada bajo el No. MEM-2026-00063161 de fecha 26 de junio de 2026, con el fin de obtener los insumos relacionados con la ejecución del presupuesto asignado, los compromisos adquiridos, la constitución de la reserva presupuestal, presupuesto asignado para los proyectos de inversión (informes, avances, ejecuciones presupuestales), actos administrativos de apropiaciones, adiciones y aplazamientos presupuestales.

El proceso del análisis incluyó la revisión documental de los insumos allegados, así como los cuadros de ejecución presupuestal consolidados. Estos insumos fueron recibidos a través de las comunicaciones internas radicadas bajo los números MEM-2026-00068572 del 10 de julio de la Subdirección de Asuntos Institucionales y MEM-2025-00068796 del 10 de julio de 2026 de la Oficina Asesora de Planeación.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

Este ejercicio permitió identificar el nivel de cumplimiento de los compromisos presupuestales, los factores que incidieron en la ejecución de los recursos y los aspectos susceptibles de mejora en la gestión presupuestal de la Entidad.

6. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la UNP para la vigencia 2026, de la Ley 1712 de 2014 y en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno de la Unidad Nacional de Protección – UNP presenta el informe de seguimiento a la ejecución y reserva presupuestal con corte a 30 de junio de 2026.

6.1. PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO VIGENCIA 2026

Mediante Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, " *Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos* " a la Unidad Nacional de Protección, le fue asignado un presupuesto inicial por la suma \$2.515.967.912.986, aunado a ello, se cuentan con recursos propios por la suma de \$204.946.000.000, de acuerdo como se detalla a continuación:

Tabla 1: Presupuesto Inicial Asignado Vigencia 2026

RUBRO	ASIGNACIÓN INICIAL MHCP	BLOQUEO / APLAZAMIENTO	RECURSOS PROPIOS (GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN)	TOTAL RECURSOS	REPRESENTACIÓN %
Personal	\$ 179.198.000.000	0	\$ 0	\$ 179.198.000.000	6,59%
Adquisición de Bienes y Servicios (Funcionamiento)	\$ 2.254.862.043.629	\$ 0	\$ 204.946.000.000	\$ 2.459.808.043.629	90,40%
Transferencias Corrientes	\$ 77.907.869.357		\$ 0	\$ 77.907.869.357	2,86%
Inversión	\$ 4.000.000.000		\$ 0	\$ 4.000.000.000	0,15%
TOTAL	\$ 2.515.967.912.986	\$ 0	\$ 204.946.000.000	\$ 2.720.913.912.986	100%

Fuente: Decreto 1477 del 2025 – Elaboración: OCI

De la tabla anterior, se puede evidenciar que el Presupuesto total inicial, incluyendo los recursos propios, quedó por un valor de \$2.720.913.912.986.

6.2. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES (Adición, Modificaciones y/o Bloqueos)

Durante el periodo de enero a octubre de la vigencia 2025, el presupuesto de la Unidad Nacional de Protección presentó los siguientes traslados presupuestales internos, bloqueos y adiciones:

- **Resolución 1468 del 25 de junio de 2026** “Por la cual se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuestos de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2026”, por la cual se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2026.
- **Expediente 349/2026/SITPRES** “Acuerdo No. 001-2026 del 25 de marzo de 2026 Modificación Presupuesto de Ingresos y Gastos 2026 Incorporación de Convenios Administrativos.”

Así las cosas, el presupuesto de la Unidad Nacional de Protección con corte a 30 de junio de la vigencia 2026 después de adiciones y bloqueos se encuentra así:

Tabla 2: Total de apropiación presupuestal vigencia 2026

RUBRO	RECUROS INICIAL	TOTAL ADICIONES Y/O TRANSFERENCIAS	TOTAL RECUROS	REPRESENTACIÓN %
Personal	\$ 179.198.000.000	\$ 0	\$ 179.198.000.000	5,94%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2.459.808.043.629	\$ 294.402.785.260	\$ 2.754.210.828.889	91,34%
Transferencias Corrientes	\$ 77.907.869.357	\$ 0	\$ 77.907.869.357	2,58%
Inversión	\$ 4.000.000.000	\$ 0	\$ 4.000.000.000	0,13%
TOTAL, GENERAL	\$ 2.720.913.912.986	\$ 294.402.785.260	\$ 3.015.316.698.246	100%

Fuente: Grupo de Presupuesto – Secretaría General – Elaboración: OCI

De la tabla anterior se puede concluir que el rubro afectado en las adicionales y reducciones fue el de funcionamiento, sin embargo, se observa un incremento en el presupuesto posterior a su aprobación inicial, equivalente al 10.82% sobre la liquidación inicial del presupuesto General de la Nación asignado a la Unidad Nacional de Protección.

6.3. COMPOSICIÓN DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD

La ejecución presupuestal de la Unidad Nacional de Protección, con corte al 30 de junio de 2026, mostró el siguiente comportamiento en la composición de los distintos rubros, una vez realizadas las modificaciones a la apropiación inicial:

Tabla 3: Ejecución Presupuestal a 30 de junio de la Vigencia 2026

RUBRO	TOTAL RECUROS	REPRESENTACIÓN %
Personal	\$ 179.198.000.000	5,94%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2.754.210.828.889	91,34%
Transferencias Corrientes	\$ 77.907.869.357	2,58%
Inversión	\$ 4.000.000.000	0,13%
TOTAL, GENERAL	\$ 3.015.316.698.246	100%

Fuente: Grupo de Presupuesto Secretaría General - Elaboración: OCI

La distribución presupuestal para la vigencia 2026 muestra una alta concentración de recursos en el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, que representa el 91,34 % del presupuesto total de la entidad, esta situación refleja una priorización de los gastos operativos y de contratación. En segundo lugar, se encuentra el rubro de Gastos de Personal, con una participación del 5,94 %, lo que evidencia una asignación significativamente menor frente a los recursos destinados al funcionamiento operativo de la entidad.

6.4. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBRO

La ejecución del presupuesto de la Unidad Nacional de Protección, con corte al 30 de junio de 2026 en términos de apropiación, compromiso, obligación y pago, evidencia lo siguiente:

Tabla 4: Ejecución Presupuestal por rubro a 30 de junio de la Vigencia 2026

RUBRO	APROPIACIÓN		COMPROMISOS		OBLIGACIÓN		PAGOS	
Personal	\$ 179.198.000.000	5,94%	\$ 62.026.286.634	34,61%	\$ 61.161.338.724	34,13%	\$ 61.161.338.724	34,13%
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2.754.210.828.889	91,34%	\$ 2.131.675.227.903	77,40%	\$ 1.291.296.205.070	46,88%	\$ 1.287.665.612.323	46,75%
Transferencias Corrientes	\$ 77.907.869.357	2,58%	\$ 38.520.030.618	49,44%	\$ 28.657.579.134	36,78%	\$ 28.657.579.134	36,78%
Inversión	\$ 4.000.000.000	0,13%	\$ 335.061.100	8,38%	\$ 198.669.980	4,97%	\$ 182.485.980	4,56%
TOTAL	\$ 3.015.316.698.246	100%	\$ 2.232.556.606.255	74,04%	\$ 1.381.313.792.907	45,81%	\$ 1.377.667.016.160	45,69%

Fuente: Grupo de Presupuesto Secretaría General - Elaboración: OCI

A partir de la información presentada, se evidencia que la Unidad Nacional de Protección comprometió el 74,04 % del presupuesto asignado, mientras que el 45,81 % fue obligado y el 45,69 % pagado, por ende se observa que la estrecha relación entre los valores obligados y pagados sugiere una eficiente gestión de los compromisos adquiridos y una adecuada capacidad para materializar la ejecución de los recursos, constituyendo un indicador favorable del desempeño presupuestal durante el primer semestre de la presente vigencia.

6.5. EJECUCIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

La reserva presupuestal constituida en la vigencia 2025 fue por \$437.519.729.091, sin embargo, se presentó una reducción por \$2.231.076.125, dejando un saldo de \$325.361.183.357 así:

Tabla 5: Ejecución Reserva Presupuestal a 30 de junio de 2026

DEPENDENCIAS	CONSTITUIDA		REDUCIDA	CONSTITUCIÓN NETA	EJECUTADA		POR EJECUTAR	
Subdirección General de Asuntos Institucionales	\$159,204,713,548	36.39%	-\$267,522,452	\$158,937,191,095	\$112,405,345,864	70.60%	\$46,531,845,231	29.23%
Dirección de Protección	\$126,870,199,554	29.00%	-\$1,848,009,168	\$125,022,190,386	\$120,453,127,309	94.94%	\$4,569,063,076	3.60%
Oficina Jurídica	\$254,098,787	0.06%	\$0	\$254,098,787	\$34,772,000	13.68%	\$219,326,787	86.32%

Oficina Asesora de Planeación	\$112,931,335,288	25.81%	-\$58,826,473	\$112,872,508,815	\$63,464,095,276	56.20%	\$49,408,413,539	43.75%
Subdirección Especializada de Seguridad y Protección	\$31,517,047,348	7.20%	\$0	\$31,517,047,348	\$24,113,931,380	76.51%	\$7,403,115,968	23.49%
Dirección de Recursos Humanos	\$4,938,606,616	1.13%	-\$24,856,165	\$4,913,750,451	\$4,060,306,727	82.22%	\$853,443,724	17.28%
Dirección de Evaluación del Riesgo	\$1,719,000,974	0.39%	-\$10,096,000	\$1,708,904,974	\$777,242,800	45.21%	\$931,662,174	54.20%
Dirección General	\$74,066,177	0.02%	-\$11,105,066	\$62,961,111	\$52,362,000	70.70%	\$10,599,111	14.31%
Control Interno	\$10,660,800	0.00%	-\$10,660,800	\$0	\$0	0.00%	\$0	0.00%
TOTAL	\$437,519,729,091	100%	-\$2,231,076,125	\$435,288,652,966	\$325,361,183,357	74.36%	\$109,927,469,610	25.13%

Fuente: Grupo de Presupuesto – Secretaría General

De acuerdo con el detalle presentando en la tabla anterior, se observa que el valor constituido después de reducciones quedó en \$435.288.652.966, de los cuales se ejecutaron \$325.361.183.357 y quedan pendiente por ejecutar \$109.927.469.610, lo que refleja un avance significativo en la destinación de los recursos, manteniendo un margen disponible para la finalización de los compromisos pendientes.

7. EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Este presupuesto contó con una apropiación de \$4.000.000.000, equivalente al 0.13% del presupuesto total asignado a la entidad en la presente vigencia, de lo cual se comprometió un 8.38% que obedece a \$335.061.100, se obligó 4.97% equivalente a \$198.669.980 y se pagó el 4,56% correspondiente a \$182.485.980, así como se muestra a continuación:

Tabla 6: Ejecución Presupuesto de Inversión a 30 de junio de 2026

RUBRO	APROPRIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
INVERSIÓN	\$4,000,000,000.00	\$335,061,100.00	\$198,669,980.00	\$182,485,980.00
% EJECUCIÓN	0.13%	8.38%	4.97%	4.56%

De lo anterior se observa que, aunque este rubro representa una porción minoritaria de los recursos de la entidad, su ritmo de gasto fue notablemente bajo, con un nivel mínimo de compromisos y pagos realizados y aproximadamente el 91% del presupuesto sigue disponible para ser ejecutado durante el segundo semestre de 2026.

8. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la información anterior, se observa que, la Unidad Nacional de Protección - UNP, a corte 30 de junio de 2026, presentó una ejecución presupuestal por valor de \$1.381.313.792.908 equivalente al 45.81% del total de los recursos apropiados por el valor de

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

\$3.015.316.698.246, teniendo en cuenta los aspectos generales del Proceso Presupuestal Colombiano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual se estipula que: *“En Colombia, el gasto público se contabiliza en el momento en que la apropiación presupuestal queda obligada. En otras palabras, el déficit fiscal se determina por el tamaño del presupuesto que efectivamente se ejecuta. Sobre esto es importante aclarar que el presupuesto se ejecuta siguiendo lo que se conoce como la cadena de ejecución presupuestal: apropiación, compromiso, obligación y pago “. La medición del impacto fiscal se da en el momento de la obligación (esto es, cuando se reciben los bienes o servicios), con lo cual el registro del efecto económico tiene lugar en el momento en que el gasto se constituye en valor agregado para la economía.*

- De la ejecución de la reserva presupuestal de la vigencia 2025, se puede concluir que a corte 30 de junio de 2026, la Unidad Nacional de Protección presenta un avance sustancial en la destinación de los recursos, reservando un saldo para culminar y respaldar los compromisos pendientes.
- La Oficina de Control Interno evidenció que, del total del presupuesto asignado para proyectos de inversión, solo se comprometió el 8.38%, lo que demuestra un bajo nivel de ejecución en la planeación y asignación de los recursos disponibles, además se obligó el 4.97% del presupuesto y se efectuó el pago del 4.56%. Dicho panorama hace necesario reevaluar los cronogramas de contratación y fortalecer la capacidad de gestión de la entidad, garantizando que el saldo remanente sea ejecutado de manera oportuna y eficiente durante el segundo semestre de 2026.

9. RECOMENDACIONES

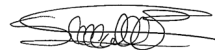
- Dado que la Unidad Nacional de Protección (UNP) registra una ejecución presupuestal del 45.81% respecto al total de recursos apropiados, la Oficina de Control Interno recomienda fortalecer los mecanismos de planeación, seguimiento y control presupuestal, con el fin de que en el segundo semestre de la vigencia en curso se logren ejecutar en su mayoría los recursos apropiados.
- Con respecto a los proyectos de inversión se recomienda implementar un plan de acción para el segundo semestre de 2026, que ajuste los cronogramas y agilice los procesos de contratación, obligación y pago, asegurando la ejecución oportuna del saldo disponible.

Asimismo, es conveniente reforzar la planeación contractual y los cronogramas de ejecución de los proyectos de inversión, promoviendo una programación más ajustada a los tiempos reales de ejecución, que permita optimizar el flujo de pagos dentro de la misma vigencia fiscal.

 Unidad Nacional de Protección 	INFORME DE LEY Y/O SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		 Interior 
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE		
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN		

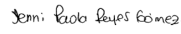
Esto contribuirá a mejorar los niveles de ejecución efectiva, minimizar riesgos de rezagos presupuestales y garantizar una gestión aún más eficiente de los recursos públicos.

Atentamente,



Firmado
digitalmente
por STELLA
CAÑÓN

STELLA CAÑÓN RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)
Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	
Proyectó	Maribel Matiz Camacho		Firmado digitalmente por Maribel Matiz Camacho
Apoyó	Yenni Paola Reyes		Firmado digitalmente por Yenni Paola Reyes Gómez
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			